



ACUERDO DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 032-2023

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada ANA JULIA ARANA CANALES, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de "nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución", además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de "ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo".

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de la administración de la entidad y en vista de la restructuración institucional, emite el presente acuerdo.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1,16, 17 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables;

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar el Acuerdo de Nombramiento al Señor BAYRON ARIEL FLORES PORTILLO, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0107-1995-02816, en el cargo de Técnico de Mercadeo, en el Departamento de Mercadeo, dependiente de la Gerencia de Comercialización del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) cancelación que surtirá efecto a partir del cuatro (4) de julio del año dos mil veintitrés (2023). SEGUNDO: Instruir al Señor BAYRON ARIEL FLORES PORTILLO, para que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del





Patronato Nacional de la Infancia (PANI). <u>TERCERO</u>: Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos, para que proceda a realizar el trámite de cálculo de las prestaciones laborales y/o los derechos adquiridos que por ley le corresponden a través de la sección de planillas, el cual debe estar a disposición del Señor **BAYRON ARIEL FLORES PORTILLO** en la Tesorería de la Institución el día veintiuno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023) para su respectivo retiro de pago. <u>CUARTO</u>: Notificar el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

ABG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Gerencia de Comercialización
- CC. Departamento de Mercadeo
- CC. Departamento de Control Presupuestario
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Oficial de Acceso a la Información Publica
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Unidad de Asesoría legal
- CC. Tesorería
- CC. Expediente
- CC. Archivo